

NUM. 20.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE MAYO

DE 1777.

CONSTANTINOPLA 18 DE MARZO.

EL *Capitan Baxá* ó Grande Almirante ha recibido orden positiva del *Sultán* para aprontar en el término de dos meses una esquadra que dicen navegará hácia el *mar Negro*, pero se ignora hasta ahora de quantos baxeles constará, y á dónde irá destinada.

Corren voces de que uno de los navíos *Rusos*, que tres semanas ha-ce salieron de aquí con pasaportes de la *Puerta* para tomar carga de víveres en várias escalas y conducirlos á esta Capital, ha sido detenido en virtud de orden posterior de la Corte por el *Disdar* ó Comandante de los Castillos del estrecho de los *Dardanelos*; pero es mas verosimil lo que aseguran otros, es á saber que habiendolo encontrado una fragata de su misma nacion que cruza á la altura del mencionado estrecho le estorvó proseguir el viage, y que al propio tiempo se ha enviado orden por la Corte de *Petersburgo* á los demás navíos suyos existentes en este Puerto, para que no acepten comision alguna del *Gran Señor*. Tambien parece haberse rehusado el paso á otros tres buques grandes de la propia Potencia, que llegaron allí ultimamente con destino á este Puerto.

Petersburgo 8 de Abril.

EN el año próxîmo pasado hubo en esta Capital 1268 matrimonios; nacieron 5397 criaturas, es á saber 2816 varones y 2581 hembras; murieron 4369 personas, las 2600 entre hombres adultos y párvulos; y las 1769 restantes entre mugeres y niñas de forma que segun este cómputo el número de nacidos excedió al de muertos en 1018.

Se ha esparcido por el público un estado del producto de esta Aduana y de las demás que hai establecidas en las principales Ciudades de comercio de este Imperio, el qual evidencia el singular aumento de nuestro tráfico y rentas, demostrando que los derechos sobre

las

las mercancías y frutos , que apenas bastaron al principio para costear los gastos de recaudación , han ascendido ya á sumas considerables. En 1724 la Aduana de esta Capital no reditó mas que 10335 *rublos* , cuya cantidad se duplicó al año siguiente ; 12 años despues subia ya á 84695 ; y en 1738 pasó de 1000. Algunos contratiempos accidentales la hicieron disminuir 110 *rublos* en el año de 41 ; pero el de 52 produjo 203734 , y dos años despues 768058 : finalmente en 1767 (en cuya época concluye el referido estado) llegó su importe á un millon 713 *rublos* : y habiendose duplicado desde entonces nuestro comercio , es indubitable que á proporcion habrán crecido los derechos. Acompañan á estos cálculos algunas noticias de vários artículos de entrada y salida de ciertos géneros ; de que resulta que la balanza se inclina notablemente á nuestro favor , pues desde 1757 , en que finalizan los cómputos del autor , vendemos mucho mas á diversas naciones de *Europa* de lo que las compramos : y el comercio ha atraído á este país gran riqueza , pues hemos empezado á promover ramos antes desconocidos , y á dar mayor fomento á los antiguos. Lo único que hay de temer es que sobrevengan nuevas guerras de las quales resulte el abandono de nuestros campos donde ya en el día no hai bastante gente.

EStos dias ha llegado un correo de *Constantinopla* , y aunque se guarda secreto sobre las noticias que ha traído , aseguran que seguirá la buena inteligencia entre aquella Corte y la nuestra.

Yendo el Emperador poco antes de su partida solo en coche con un criado y su capote pardo á dar un paseo por el campo , encontró á alguna distancia de aquí á un muchacho de las aldeas cercanas , que le seguía gritando : *Caballero permitame Vm. subir á la trasera que voy muy cansado*. El Monarca sobre manera afable y humano le mandó entrar y sentarse á su lado , hizole mil preguntas , y entre ellas la de quién creía fuese. Respondió el chico que un Oficial ; y vuelto á preguntar de qué grado , los fue nombrando todos desde el mas ínfimo hasta el supremo ; ultimamente viendo que no acertaba , dixo : *pues será V. M. el Emperador*. Ahora si que *adivinas* le replicó benignamente el Soberano , y tubo la bondad de conducirle hasta la choza de sus padres , socorriéndole con algunas monedas de oro.

Aquí se dá por autentica la noticia que ha traído la corbeta *Lexington* , la qual habiendo salido de *América* á principios de Marzo ha fondeado en un Puerto estrangero , y asegura su tripulacion que al *Este* de *Maryland* aparecieron de 400 á 500 hombres armados á fa-

favor del Gobierno Inglés; pero que en breve fueron dispersos por el Regimiento *la Virginea*, habiendo sido hechos prisioneros sus caudillos y rendidos los demás á implorar el perdón que al fin obtuvieron: que durante el mes de Febrero habían hecho los hermanos *Hoves* varias tentativas para entablar una negociacion con el Congreso valiéndose de la mediacion de su prisionero el General *Leé*, quien les dió una carta al mismo efecto; pero que estas proposiciones fueron desechadas con arrogancia por aquella asamblea, pues solicitaba que antes de tratar de ajuste alguno se reconociese la independencia de las Colonias. Estas han completado su contingente de tropas; y todas las de nueva leva van marchando á incorporarse con el Ejército de Mr. *Washington*, quien iba á tomar una posicion oportuna para socorrer á *Filadelfia*, receloso de que el General enemigo dé principio á las operaciones de la próxima campaña por el ataque de aquella Plaza. Dícese tambien que habiendose adelantado el General *Howe* con su Ejército hasta las orillas del *Delawarre*, sorprendió á Mr. *Washington*, el qual se hallaba estrechado entre los diferentes brazos de aquel rio y en tan perversa situacion que le era indispensable aventurar una batalla ó rendirse prisionero con toda su gente; en cuyo conflicto eligió el primer partido empeñando una accion, de la que salió enteramente derrotado, con pérdida de la mayor parte de sus soldados unos muertos y otros hechos prisioneros. Exige sin embargo confirmacion esta noticia.

Extracto de una carta escrita por el General Washington al Congreso, y que se supone haber sido interceptada.

, Por lo perteneciente á la actual situacion de *Inglaterra* estoy bien informado de que los Ministros discordan entre sí, y se ven muy perplexos en sus deliberaciones. Sin embargo aspiran todos á sujetar la *América* dirigiendose á las demás Potencias para alcanzar socorros con que efectuarlo. El Ejército que tengo el honor de mandar, se compone de tropas robustas y que sirven con la mejor voluntad, á las quales no falta mas que salir victoriosas; y eso es, pero que al fin lo han de lograr con la ayuda del *Todo-poderoso*. Entretanto nos queda el consuelo de poder asegurar con verdad, que no hemos derramado ni una gota de sangre que no haya sido precisa para nuestra defensa. Los *Ingleses* nos tratan de cobardes; pero en una causa qual la nuestra todo particular es soldado; como ellos mismos lo han experimentado, y nunca lo olvidarán los *Heseses*. No obstante es necesario que se temple la viveza de nuestras tropas con la reflexion del poco conocimiento y experiencia que tenemos de la guerra, aventajandonos mucho en esto los enemigos.

,,Por

„Por lo mismo cuido yo mucho de obrar solo defensivamente mien-
 „tras no estoy bien seguro de ganar la accion ; pues vale mas conse-
 „guir pocas ventajas que exponerse á perderlo todo por quererlo to-
 „do arrollar.“

En la asamblea general celebrada en 20 de Diciembre por los *Americáños de Virginea* se acordó publicar un bando, para que en el término de 40 dias salgan de las Colonias todos los mercaderes *In-ingleses* domiciliados en ellas, vendiendo antes sus efectos. De esta providencia solo se exceptúan los que se hayan manifestado zelosos partidarios de la causa de aquel país, ó que tengan mugeres ó hijos naturales de qualquier lugar de los *Estados unidos*.

El 17 llegó un sugeto despachado por el General *Howe* á la Secretaria de Milord *Germaine* de donde le dirigieron inmediatamente al Rey que se hallaba en el Palacio de la Reyna. Nada se trasluce aún del objeto de su venida ; pero algunos pretenden que la mayor parte de las Provincias de la Colonia de *Maryland* han enviado Diputados al Congreso instandole á que concluya quanto antes la paz con la *Gran Bretaña* baxo las mejores condiciones que pueda obtener respecto de no hallarse en estado de resistir mas tiempo las calamidades de la guerra.

Aseguran que el plan de la próxíma campaña se reducirá á quedarse en *Quebec* el General *Carleton*, entrando Mr. *Burgoyne* á mandar en su lugar el Exército ; cuyo grueso marchará contra *Ticonderago* mientras aparenta querer subir por el rio *Mohawk* ; que el General *Howe* acometerá á *Filadelfia*, y *Boston* será atacado por mar. = El 19 envió la Corte pliegos á *Porsmouth* con instrucciones para sus Comandantes en *América* ; despachando al mismo tiempo orden á los Puertos para acelerar, quanto sea posible, el apresto de naves de guerra para la esquadra de observacion, que se ha de reunir en *Spithead* á mediados del mes próxímo. Tambien se arman vários navíos para reforzar así las esquadras repartidas en *América*, como la de las *Indias Orientales*.

La Cámara de los *Comunes* ha resuelto aplicar al subsidio del presente año las 760363 libras, 14 *schelines*, 2 dineros que en 5 de Abril había sobrantes á disposicion del Parlamento en las arcas del *Echiquier* del fondo de amortizacion. En la misma Cámara ha causado mucha estrañeza una nueva demanda que ha introducido Milord *North* de 41820 libras *esterlinas* para el reintegro de 22 partidas del gasto ocurrido en los Hospitales de las tropas auxiliares empleadas en el Exército aliado, que estaba entonces al sueldo *Británico* ; pues se suponian enteramente satisfechos los cargos nacionales pro-

cedentes de la última guerra. No obstante se han pedido los documentos de esta cuenta para deliberar en vista de ellos.

Una carta de *Nueva York* anuncia la mayor armonía entre nuestra Armada naval y fuerzas terrestres, el perfecto restablecimiento de la salud del Almirante *Howe*, y la presa que 2 fragatas de su esquadra han hecho de 3 corsarios en la rada de *Boston*.

París 5 de Mayo.

HA salido un Reglamento compuesto de 32 artículos para los tres Anfiteatros establecidos en los Hospitales militares de *Strasburgo*, *Metz* y *Lila* arreglando todo lo perteneciente á su situacion, gastos, Profesores, Demostradores, Medicos supernumerarios (que han de ser 4 en cada uno), Boticarios, alumnos y demás empleados, sus respectivas funciones y estudios de cada uno, los cursos de Cirujía, Anatomía, Química y Botánica que se deben plantear, los exámenes mensuales, distribucion de premios, gratificaciones &c. Lo acompaña una Ordenanza para todos los Hospitales militares dividida en 40 artículos y en la qual enterado S. M. de las mejoras conducentes á la buena asistencia y servicio de semejantes casas, en que tanto interesa la conservacion de su tropa, las adopta y manda poner en práctica; previniendo entre otras cosas que las plazas de Cirujanos mayores de los Regimientos se hayan de dar precisamente por oposicion á los discípulos mas idóneos que cursasen las escuelas de los referidos Anfiteatros; y que dichos Cirujanos asistan y curen en los mismos Cuarteles á los soldados en todas las indisposiciones ligeras que se pueden remediar con socorros pronto y medicamentos fáciles sin necesidad de enviarlos al Hospital fuera de los casos graves y enfermedades agudas &c.

Florenzia 26 de Abril.

ANtes de ayer á las 8 de la mañana dió felizmente á luz la Sra. Infanta *Gran Duquesa* en el Sitio del *Poggio Imperial* una 3^a *Archiduquesa*, á quien bautizó inmediatamente nuestro Arzobispo con los nombres de *Maria Clementina Josepha &c.* siendo su padrino S. A. R. el Elector de *Treveris* tío materno de la recién nacida, cuyas veces hizo el Conde de *Thurn* Mayordomo mayor de esta Corte. Con tan plausible motivo ha habido 3 dias de gala, fuegos artificiales y feriado de Tribunales; y se despacharon inmediatamente correos extraordinarios á llevar la noticia á varias Cortes de *Europa*.

Madrid 20 de Mayo.

Satisfecho S. M. del acreditado zelo del Conde de *Pernia*, y del esmero con que siempre ha contribuido al cultivo de las tres nobles artes en la Academia de *S. Fernando*, ha venido en nombrarle Vice-

pro-

protector de ella, y en concederle honores y antigüedad de Ministro del Consejo de *Hacienda*; declarando hayan de gozar los mismos honores y antigüedad los sujetos que le sucedan en la Vice-protectoría, á la qual deberá considerarse esta distincion perpetuamente anexa. La Academia, para significar al Rey nuestro Señor su justa gratitud por la nueva honra que se ha dignado dispensarla, y tributar á S. M. las demostraciones de su profundo rendimiento, diputó al mismo Vice-protector, á los Excmos. Sres. Conde de *Priego* y Marqués de *Guevara* Consiliarios, y á los Académicos de honor *D. Ignacio de Hermosilla* y *D. Bernardo de Iriarte*, que besaron la mano al Rey, Principes nuestros Señores y demás Personas Reales el dia 15 del corriente, habiendo sido presentados á S. M. y á SS. AA. por el Excmo. Sr. Conde de *Floridablanca* primer Secretario de Estado y del Despacho, y Protector de la Academia.

En el Regimiento de Infantería fixo de *Ceuta* ha conferido el Rey Compañías de las de Ciudad á los Capitanes del mismo *D. Eustaquio Maestro*, y *D. Francisco de Rivas*; y en el de *Brabante* al Teniente de Granaderos *D. Pedro Zebalde*; habiendo S. M. concedido grado de Capitan á *D. Juan Antonio Marin* Teniente del mismo Cuerpo.

Tambien ha promovido S. M. á Capitan del Real Cuerpo de Artillería al Teniente de él *D. Francisco Enguera*.

En América.

El Rey se ha servido nombrar para las Dignidades de Dean de la Iglesia Catedral de *Paraguay*, y de Arcediano de la de *Arequipa* Reyno del *Perú* á *D. Antonio Sanchez* Cura de la Parroquial del Rio del *Tocuyo* en *Caracas*, y á *D. Antonio Ventura de Valcarcel*.

Tambien ha concedido S. M. la Sargentía mayor del Regimiento de Voluntarios de Caballería de la *Havana* al Ayudante mayor del de *Alcantara* *D. Juan Bautista Vaillant*: las Plazas de Oidores de la Audiencia de *Charcas* á *D. Pedro Antonio Cernadas*, y á *D. Juan Calvo y Antequera*: el Corregimiento de *Caicailares* en *Lima* al Capitan de Infantería *D. Matias Ordoñez*: las Alcaldías mayores de *Guatulco* y *Guamelula*, de *Papantla* y de *Tacuba* en *Nueva España* á *D. Francisco Xaviér de Larragoyti* segundo Teniente que fue del Regimiento de Guardias Españolas, y actual Capitan agregado á esta Plaza; á *D. Manuel Cornejo Oliverio* del habito de *Santiago* y Teniente retirado de Dragones de *Villaviciosa*; y á *D. Joseph Algarin* interino por nombramiento del Virey: é igualmente ha concedido el Rey honores de Ministro del Tribunal de Cuentas de *Lima* á *D. Felipe Colmenares* Contador jubilado de la Casa de Moneda de la misma Capital.

La Real Sociedad económica de *Amigos del país* establecida en esta Corte baxo la inmediata proteccion de S. M. en cumplimiento de su instituto y de lo anunciado en la *Gazeta* de 2 de Abril del año pasado de 1776, distribuyó y publicó en su junta general del día 10 del corriente los premios que tenia ofrecidos, en la forma siguiente.

Agricultura. El de 1500 rs. vellon para el que mejor resolviese el problema de Agricultura, se adjudicó á la Memoria num. 6, que desde *Ecija* remitió *D. Joseph Cecilia Coello y Borja*, por ser entre las 17 que han concurrido á dicho premio la que ha resuelto el problema, nombrando á su autor Socio de mérito en la clase de Agricultura. = Tambien nombró Socios de la misma á *Don Vicente Calvo y Julian* Canónigo de la Sta. Iglesia de *Tarazona*, y á *D. Joseph Francisco Perez* vecino de *Ibi* autores de las Memorias num. 7 y 13, como que se habían acercado mas á la resolucion del problema despues de la Memoria premiada, cuyo nombramiento se estiende tambien al autor de la del num. 15, que se firma *D. Rafaél Fernandez*.

El premio de 750 rs. vellon destinado al mayor cosechero de lino de *Madrid* y cinco Provincias de la inspeccion de la Sociedad, quedó adjudicado á *Bernardo Lorenzo* vecino de *Poyales del Hoyo* en el Partido de *Talavera*; y el de 750 rs. vellon para el mayor cosechero de cáñamo de *Madrid* y cinco Provincias, á *D. Lorenzo del Castillo* vecino de *Tielmes* en la *Alcarria*, porque de los concurrentes fueron los dos que justificaron haber cogido mayor porcion, el primero la de 2474 libras y media de lino, y el segundo la de 527 arrobas de cáñamo agramado.

Industria. El premio de 750 rs. vellon para la que dentro de *Madrid* hiciera constar haber texido de hilazas propias mayor número de varas de lienzo casero de buena calidad y de la marca regular, se adjudicó á *Doña Maria Juliana Tenorio y Tenorio* vecina de la Parroquia de *S. Sebastian* de esta Corte, que justificó haber hecho texer de hilazas propias 463 varas, y tres quartas de lienzo de vara de ancho; pero atendiendo la Sociedad á que *Maria Antonia del Rosario* criada de *Doña Maria Fernandez Hidarga* había hilado desde Agosto de 75 hasta Setiembre de 76, 29 libras de cáñamo, 28 de lino y 8 de estopa, que todas produxeron 123 varas de lienzo, la contempló acreedora á alguna gratificacion, y en efecto se le dieron por los Sres. Socios que asistieron á la junta 200 rs. de vellon.

Oficios. Enterada la Sociedad que de los aprendices de Reloxería unos se dedican á las obras en grande y otros á las pequeñas, é informada por el dictámen que en 4 de Marzo dió el mayor número de Profesores de que era difícil comparar el mérito de las unas con las otras, porque son dos ramos enteramente diversos: siguiendo el mis-

mo espíritu de lo que publicó en la expresada *Gazeta* de 2 de Abril, acordó dividir los 1500 rs. vellon en quatro premios, 2 de á 500 rs. y 2 de á 250 para evitar la confusion que resultaría de la comparacion y corejo de unas piezas con otras, y baxo esta regla se adjudicó en la obra en grande el premio de 500 rs. á *Manuel Alvarez* que trabajó un piñon de 12 con su rueda, y el de 250 á *Francisco Lopez* que hizo otro de 8 con la suya. En la obra en pequeño ó de faltriquera adjudicó el premio de 500 rs. á *Antonio de Barrio* que trabajó un piñon de 10 con su rueda, y el de 250 á *Juan Valentin* que trabajó un piñon de 10 con rueda, por ser de los 9 concurrentes á estos premios, los que á juicio del mayor número de Exâminadores y Profesores trabajaron mejor las piezas que se les encargaron. Los intereses recibieron de mano del Director de la Sociedad la cantidad de sus respectivos premios, recomendandoles á todos la aplicacion. Asistieron á este acto dos Regidores por el Ilustre Ayuntamiento de *Madrid*, el Vicario Eclesiástico, los Párrocos, Tenientes de Cura y muchos Socios.

Con intervencion judicial se vende un *Sagrario* de pedrería oriental, trabajado al gusto mosaico sobre plano de piedra lazuli, compuesto de 1122 piezas, y tasado en 832340 reales de vellon. Los que quisieren hacer postura á él, pueden acudir ante el Sr. *D. Bernardo Cantero* Teniente de Corregidor de *Madrid*, y á la Escribanía numeraria de *D. Simon de Rozas*.

Para mayor comodidad y alivio del comun de los estudiantes pobres que no pueden costear ediciones de las obras enteras y separadas de los AA. latinos clásicos, dá á luz *D. Pablo Lozano* una coleccion de los lugares y pasages mas selectos de ellos en 3 tomos en 8º mayor, ilustrada con frecuentes notas castellanas para la mas fácil inteligencia. Comprende el tomo 1º las fabulas de *Fedro*, cartas de *Ciceron*, historias selectas profanas, (cuya recoleccion se atribuye á Mr. *Rollin*) 10 vidas de las escritas por *Nepote*; y lo mas selecto de *Julio Cesar*. El 2º lo escogido de *Salustio*, *Livio* y *Curcio*, 6 oraciones de *Ciceron*, y el panegírico de *Trajano* por *Plinio*. El 3º lo selecto de *Plauto*, *Terencio*, *Ovidio*, *Propercio*, *Tibulo*, *Cátulo*, *Virgilio*, *Horacio* y *Séneca* el Trágico; con un indice general al fin de Deidades, Héroes, costumbres, ceremonias, monedas, pesos y medidas. Se hallará en la Imprenta del Supremo Consejo de *Indias* calle del *Clavel*, esquina á la de la *Reyna*. Su precio en pergamino 30 reales vellon.

La Pensatriz Salmantina por *Doña Escolastica Hurtado*. Idéa 1ª. Dá razon de su persona. Se hallará en la Librería de *Miguel Alegria* calle de la *Ruz*.

Estampa fina de *Sta. Casilda*, que se venera en la Iglesia de los *Desamparados*, grabada por *D. Manuel Salvador Carmona*; su precio un real de vellon. Se hallará en la Librería de *Pedro Texero* calle de *Atocha* frente á las Monjas de la *Magdalena*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.